

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>AGRADECIMIENTOS</b>	<b>iv</b>
<b>ABREVIATURAS</b>	<b>v</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>vi</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPITULO 1: LA FORMACIÓN CIUDADANA EN CHILE. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA Y DEFINICIONES.</b>	<b>3</b>
1. Evolución de la Formación Ciudadana.	3
1.1. Ciudadanía. Concepto y desarrollo	4
1.2. Ciudadanía en la sala de clases.	10
1.3. Curso de educación cívica.	11
1.4. Formación Ciudadana en las aulas	14
1.4.1. Prueba internacional.	16
1.4.2. Informe Comisión Formación Ciudadana	17
1.4.3. Ajuste curricular año 2009	19
1.4.4. Modificación curricular 2013.	19
1.4.5. Informes PNUD	20
1.4.6. Consejo Asesor Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción 22	
2. ¿Qué características tiene la Formación Ciudadana?	24
2.1. La Formación Ciudadana es un concepto que busca escapar del rígido marco “Legalista-estatista” que caracterizaba a la antigua Educación Cívica.	25
2.2. La Formación Ciudadana no deja atrás a la educación cívica sino que la incorpora como un elemento más que conforma el concepto.	25
2.3. La educación cívica estaba centrada en el estudio de los deberes de las personas, en contraposición a la Formación Ciudadana que se enfoca en los derechos.	27
3. ¿Cómo podemos entender Formación Ciudadana?	28
<b>CAPÍTULO 2: LEY N° 20.911 QUE CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA. CONTEXTO NORMATIVO.</b>	<b>31</b>
1. Ley 20.911	31
1.1. Definición.	32

1.2.	Objetivos.	32
1.3.	Acciones concretar.	33
1.4.	Constitución del plan.	33
1.5.	Publicidad.	33
1.6.	Labor del Ministerio de Educación.	34
1.6.1.	Orientaciones para la elaboración del plan de Formación Ciudadana.	35
1.6.2.	Orientaciones curriculares para el desarrollo del plan de Formación Ciudadana.	35
1.6.3.	Orientaciones para la participación de las comunidades educativas en el marco del Plan de Formación Ciudadana.	35
2.	Constitución Política de la República	36
2.1.	Artículo único, inciso primero al sexto	38
2.2.	Artículo dos transitorio.	39
2.3.	Cuestión de constitucionalidad	40
3.	Ley General de Educación N° 20.370	40
4.	Otras normas complementarias.	43
4.1.	Ley de inclusión	43
4.2.	Ley de Nueva Educación Pública	44
5.	Otros planes para la gestión	45
6.	¿Por qué el PFC es de origen legal y no reglamentario?	46
6.1.	Dictación de Ley. Trámite	46
6.1.1.	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados.	46
6.1.2.	Segundo trámite constitucional, Senado.	47
6.1.3.	Tercer trámite constitucional, Cámara de Diputados.	47
6.2.	Dictación de reglamento (artículo 31).	47
<b>CAPITULO 3: IMPLICANCIAS DE LA LEY N° 20.911. ACIERTOS Y DESAFÍOS FUTUROS.</b>		<b>51</b>
1.	Virtudes.	51
1.1.	Objetivos.	51
1.2.	Planes de concreción.	52
1.3.	Orientaciones MINEDUC.	53
2.	Defectos.	54
2.1.	Evaluación y fiscalización.	54
2.1.1.	Infracción grave.	57

2.1.2.	Infracción menos grave:	58
2.1.3.	Infracción leve	58
2.1.4.	Sanciones	58
2.2.	Financiamiento.	59
2.3.	Formación docente.	61
2.4.	Obligatoriedad para los colegios.	62
2.5.	Autonomía.	62
2.6.	Límites.	63
2.7.	Formación Ciudadana fuera del establecimiento educacional	64
<b>CONCLUSIÓN</b>		<b>66</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>		<b>68</b>